



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1718-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 30/05/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8003004 MATERIAL DIDACTICO COLEGIOS

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :30/05/2018 -- Fecha de despacho : 04/06/2018 N° Pedido 719 N° Solicitud 46 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE N 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
20	CARPETA ARTE COLOR ARTEL C/18CART.14 COL.	652,00	13.040
10	BLOCK DIBUJO 99 1/8 PROARTE 20 HOJAS	628,00	6.280
10	PAPEL FOTOGRAFICO BRILLANTE	6.761,00	67.610
34	CAJA LAPICES COLOR DE 24	1.498,00	50.932
20	ADHESIVO BARRA 40 GR UHU STIC	815,00	16.300
10	REGLA PLASTICA 30 CM. TRANSPARENTE	99,00	990
Son: Son: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS .-		NETO	155.152
Observación: OC1718 PEDIDO 719 - MATERIAL ESCOLAR		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	155.152
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	29.479
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	184.631



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1